

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620200034000

Demandante: Fondo Nacional de Ahorro

Demandado: Jimmy Alejandro Duarte Saldaña

Se le reconoce personería PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, en calidad de apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

Se niega la solicitud de seguir adelante la ejecución, como quiera que la parte demandante no ha acreditado la notificación al demandado JIMMY ALEJANDRO DUARTE SALDAÑA, conforme se admitió en la reforma de la demanda.

De otro lado, previo a decretar el secuestro del bien objeto de gravamen, acredítese el embargo ordenado, para lo cual deberá aportar certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula No. 50S-285690.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez